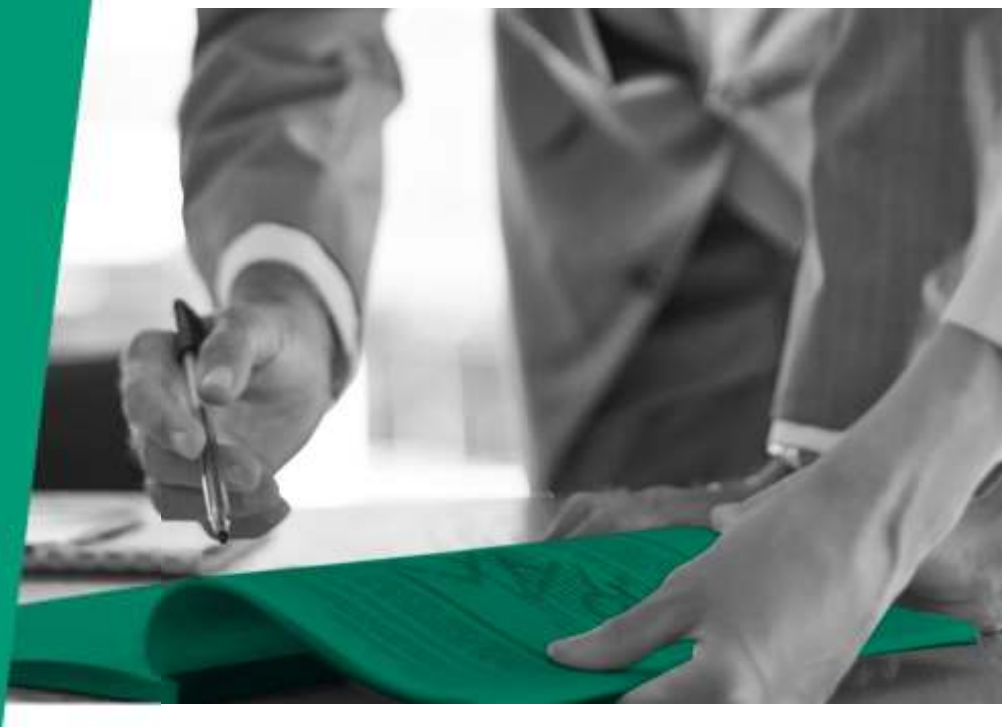
GARRIGUES



Propuesta de asesoría recurrente en materia tributaria

Bogotá D.C., marzo 12 de 2024

Índice

Equipo responsable **2**

Descripción de nuestros servicios **3**

Honorarios y facturación **6**

Confidencialidad, responsabilidad profesional y condiciones generales **7**

Conformidad y firma de la propuesta **8**

Estimados,

De acuerdo con su solicitud, tenemos el gusto de remitir esta propuesta profesional de Garrigues Colombia S.A.S. ("**Garrigues**"), para asesorar a la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva - DIVRI ("**DIVRI**" o "**el Cliente**"), en materia tributaria frente a las consultas que tengan al respecto de la materia y demás servicios relacionados descritos en esta propuesta.

Agradecemos la oportunidad que nos brindan de ofrecerles nuestros servicios profesionales. Nos comprometemos a ofrecerles un servicio personalizado y de calidad, con un equipo de profesionales altamente cualificados para cumplir con sus objetivos y necesidades.

Todos nuestros profesionales cuentan con una amplia experiencia y han participado con éxito en numerosos asuntos en materia de derecho corporativo, contractual y cambiario, regulatorio, laboral, tributario, financiero y litigios.

Confiamos en que esta propuesta (la "**Propuesta**") exprese nuestro gran interés por colaborar con DIVRI, y quedamos a su disposición para cualquier aclaración que requiera sobre su contenido.

Atentamente,

Camilo Zarama
Socio – Derecho Tributario

Equipo responsable



Mónica Bolaños Castro
Socia – Departamento Fiscal Colombia

monica.bolanos@garrigues.com
- Derecho Tributario.

Ver perfil completo



Camilo Zarama
Socio – Departamento Fiscal Colombia

camilo.zarama@garrigues.com
- Derecho Tributario.

Ver perfil completo



Miryam Adela Bernal
Asociada Senior – Departamento Fiscal Colombia

miryam.bernal@garrigues.com
- Derecho Tributario.

Ver perfil completo

Adicionalmente, participarán en el equipo otros abogados de Garrigues en función de las necesidades que se puedan plantear, intentando siempre optimizar nuestros recursos. El nuestro es un equipo interdisciplinario cuya experiencia permitirá abordar los asuntos relevantes que en materia tributaria impactan al Cliente de manera integral.

Descripción de nuestros servicios

Servicio de asesoría tributaria permanente

La presente propuesta tiene como fin poner a su consideración nuestros servicios para asesorar a DIVRI en materia tributaria. De manera puntual nuestra colaboración recaería sobre las siguientes actividades:

1. **Respuestas a los actos administrativos tributarios:** Revisión, análisis, sugerencias en la estrategia de defensa y proyección de respuestas de actos administrativos en materia tributaria proferidos por autoridades del orden nacional y territorial; en particular: requerimientos ordinarios, requerimientos especiales, mandamiento de pago en el proceso de cobro coactivo, pliegos de cargos. Este servicio no incluye el análisis, proyección o revisión de actos de carácter definitivo ni los recursos contra estos actos tampoco incluye el acompañamiento en sede jurisdiccional.
2. **Consultoría tributaria:** Atención de consultas o inquietudes relacionadas con aspectos tributarios, beneficios tributarios, riesgos y de cumplimiento tributario, formuladas por las personas autorizadas por DIVRI.

 Nuestra asesoría tributaria le permitirá al Cliente efectuar las consultas que requiera en forma verbal o escrita sobre situaciones prácticas en la aplicación de la legislación fiscal o contable sobre los impuestos y obligaciones nacionales y/o territoriales, tales como:

 - Impuesto sobre la renta;
 - IVA;
 - Retención y autorretenciones en renta, ICA e IVA;
 - Impuesto de Industria y Comercio;
 - Impuesto predial unificado;
 - GMF;
 - Otros impuestos.

3. Actualización oportuna y permanente respecto a cambios en la legislación tributaria vigente, que puedan afectar las operaciones de DIVRI. Suministro de material tributario en relación con nueva legislación fiscal, así como solicitud de conceptos a la DIAN y actualización en el avance de la doctrina, que se requieran para casos específicos de interpretación práctica de las normas fiscales y las que

solicite el Cliente.

Quedarían excluidos de la Propuesta bajo este esquema, cursos, seminarios o aquellos servicios relacionados con proyectos especiales o con actividades que, en principio, no tienen un carácter recurrente dentro del giro ordinario de las actividades de DIVRI, así como la redacción de informes, auditoria de declaraciones tributarias, dictámenes u opiniones legales sobre cuestiones de especial complejidad y trascendencia económica o empresarial o que, por su grado de especialización, requieran de análisis específico.

Adicionalmente se contempla la posibilidad de charlas para los funcionarios y/o empleados de la empresa, que sean programados con antelación, en temas que se consideren de importancia en el desarrollo de las operaciones tributarias de la empresa.

La presente oferta se materializa en las siguientes obligaciones específicas:

- Ejecutar el objeto del contrato, en forma oportuna, eficiente y con normativa vigente.

- Aclarar todas las consultas que, en forma verbal o escrita DIVRI nos formule a través del supervisor del contrato, en materia tributaria sobre situaciones prácticas en la aplicación de la legislación fiscal o sobre los impuestos nacionales y/o territoriales, tales como: Impuesto a la Renta y ganancias ocasionales, Impuesto a las Ventas, Retención en la Fuente, Gravamen a los Movimientos Financieros, Impuesto Predial Unificado e Impuesto de Industria y Comercio, tasas y contribuciones, así como en cualquier tema tributario que nos formule.

- Orientar y apoyar al personal de DIVRI de acuerdo con las solicitudes que realice el supervisor del contrato, respecto del procedimiento y tarifas de las retenciones y contribuciones que se realicen a los trámites de pagos.

- Dictar charlas para los servidores públicos de DIVRI, en temas que impacten en el desarrollo de las operaciones tributarias de la entidad y de actualizaciones de la normativa tributaria.

- Orientar y apoyar DIVRI, en el proceso de elaboración y presentación de las declaraciones tributarias, previa solicitud del supervisor del contrato.

- Remitir periódicamente al supervisor del contrato, la actualización de normas, conceptos, y procedimientos en materia tributaria que apliquen a DIVRI.

- Orientar y conceptuar a DIVRI, en la presentación de la información exógena a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y Secretaría de Hacienda del Distrito y municipios, previa solicitud del supervisor del contrato.

- Orientar a DIVRI en la preparación de respuesta a los requerimientos proferidos por las entidades de control y fiscalización tributaria, así mismo los requerimientos relacionados con contribuciones, que le sean solicitados por el Supervisor del contrato.

- Asignar para la ejecución del contrato el personal profesional requerido, el cual debe contar con altas calidades académicas, de idoneidad y experiencia relacionada con el objeto del presente contrato.

- Asistir a las mesas de trabajo que requiera DIVRI, que tengan relación con temas tributarios.

- Emitir respuestas oportunas a los requerimientos solicitados por la entidad.

- Orientar a DIVRI en temas relacionados con Facturación Electrónica y Documento Soporte electrónico con sujetos no obligados a expedir factura.

Honorarios y facturación

Honorarios

El contrato se celebraría por un periodo de 9 meses, siendo el costo mensual de esta inversión es la suma de Cinco Millones Cien Mil Pesos mcte ($5.100.000) incluido IVA.

Los honorarios antes mencionados no incluyen el valor de los gastos incurridos por cuenta del Cliente, los cuales deben ser reembolsados a Garrigues. Estos comprenden, entre otros, traducciones, legalizaciones, gastos notariales, tasas oficiales, gastos de viaje y estadía fuera de Bogotá, llamadas de larga distancia, fax y fotocopias. En el caso en que se requiera realizar pagos a terceros a nombre del Cliente, los recursos necesarios para tal fin deberán ser entregados a Garrigues de manera anticipada.

Hemos intentado reflejar en nuestra propuesta los servicios profesionales que, de acuerdo con la información suministrada, ustedes solicitarían de Garrigues. Estamos a su entera disposición para ampliar o modificar cualquier punto que estimen conveniente, así como para mantener cuantas conversaciones o reuniones adicionales sean necesarias para comentar el alcance de esta.

El valor mensual señalado anteriormente se cobrará dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.

Cualquier actividad adicional distinta a las descritas en esta Propuesta, las partes de común acuerdo podrán definir un esquema de honorarios y facturación que atienda a la complejidad del asunto.

Confidencialidad, responsabilidad profesional y condiciones generales.

La confianza entre el Cliente y el despacho es básica para Garrigues: garantizamos que toda información que se nos proporcione será tratada de forma confidencial y se utilizará exclusivamente para ofrecer el servicio con los estándares de calidad más altos.

Nos comprometemos a llevar a cabo el trabajo con la habilidad, el cuidado y la diligencia debidos. Puede consultar la responsabilidad asumida en los servicios ofrecidos y el resto de las condiciones de contratación en el siguiente documento de **Condiciones Generales de Garrigues** que forman parte de esta propuesta.

Nuestra responsabilidad total hacia el Cliente por cualquier concepto derivado del asunto objeto de esta propuesta, salvo en caso de dolo o culpa grave, está limitada al monto de nuestros honorarios profesionales percibidos por este asunto (sin incluir el IVA, en su caso).

Nuestra relación abogado-cliente es exclusivamente con el Cliente. Por tanto, cualquier servicio prestado por Garrigues (o cualquier otra entidad del Grupo Garrigues) no podrá extenderse a terceros salvo autorización expresa por nuestra parte.

Nuestros servicios quedan limitados al ámbito del derecho colombiano. En ningún caso prestaremos asesoría relacionado con las leyes de cualquier otra jurisdicción.

Cualquier tarea que exceda del ámbito de trabajo señalado (y, especialmente, de los servicios descritos bajo el apartado de “Servicios excluidos de esta propuesta”) requerirá necesariamente que acordemos previamente los nuevos términos de colaboración. En ese caso pondríamos por escrito las nuevas premisas bajo las cuales habría de realizarse esa tarea, así como cualquier aspecto que afecte a los honorarios o gastos de este asunto.

Conformidad y firma de la propuesta

Para el adecuado cumplimiento de la política y los procedimientos internos de Garrigues, en caso de estar conformes con esta propuesta, les solicitamos que nos hagan llegar una copia firmada.

Se prohíbe la explotación, reproducción, distribución, comunicación pública o transformación, total o parcial, de esta propuesta sin autorización previa y por escrito de Garrigues Colombia S.A.S.

Para la emisión de nuestras facturas son necesarios los datos tributarios de la sociedad, que agradecemos completar el siguiente formulario:

NIT	
Razón Social	
Giro	
Domicilio	
Correo electrónico	
Teléfono	
Persona de contacto	

DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA - DIVRI

GARRIGUES
Avenida Calle 92 No. 11-51, Piso 4, Bogotá
T +57 601 326 69 99
info@garrigues.com
garrigues.com